

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36610** MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 16/12, por auto de 11/05/2012 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil H 21 Rstate, S.A., con C.I.F.: A-81806721 y domicilio en calle Arturo Soria, n.º 389 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don José Joaquín Navarro Rubio: Calle Granada, número 34, 1.º derecha, C.P.: 28007, de Madrid, o en el correo electrónico: jose@navarrorubio.e.telefonica.net.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070245-1